

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12108-2022

Creación de la Cátedra temática Juventudes: Subjetividad y sociedad

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y de acuerdo con lo establecido en la Resolución VD-12100-2022 de fecha treinta de marzo de 2022, mediante la cual se dispuso todo lo relacionado con la creación de cátedras temáticas o conmemorativas; resuelve:

RESULTANDO

1. Que se han creado en la Universidad de Costa Rica cátedras dedicadas a diversas temáticas y cátedras conmemorativas en reconocimiento a la trayectoria de personalidades varias del ámbito nacional e internacional.
2. Que estas cátedras temáticas y conmemorativas muestran ser un instrumento útil y ágil en la organización y ejecución de actividades académicas coherentes con los fines institucionales de la Universidad de Costa Rica.
3. Que las cátedras temáticas y conmemorativas surgen por solicitud de diversas unidades académicas y administrativas, sin que exista un marco básico que regule su creación.
4. Que le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las cátedras temáticas y conmemorativas y, en general, supervisar su accionar.
5. Que esta Vicerrectoría recibió la solicitud de creación de la Cátedra temática Juventudes: Subjetividad y sociedad, emitida por la Dirección de la Escuela de Psicología, mediante oficio EPs-362-2022, con fecha 05 de abril de 2022, documento en el que se incorporan datos relacionados del Acta de Asamblea de Escuela No. 52-2022 del 30 de marzo de 2022, donde se aprobó por unanimidad la creación dicha cátedra.
6. Que la Escuela de Psicología aportará los recursos operativos para la organización de las actividades de la temática Juventudes: Subjetividad y sociedad.

CONSIDERANDO

1. Competencia de la Vicerrectoría de Docencia

a) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 50 inciso b), velar porque se ofrezcan, a lo largo de las carreras y como parte integrante de los programas universitarios, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia y las estructuras diversas que rigen en nuestro país, con el propósito de que el profesional logre una visión integral de esta compleja realidad y de la función que le toca desempeñar dentro de ella.

b) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, según lo establecido en el artículo 50 inciso c), elaborar programas de investigación sobre métodos pedagógicos acordes con nuestra realidad propia.

c) Compete a la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con el artículo 50 inciso d) velar porque los cursos universitarios presten siempre especial cuidado a la vinculación de los conocimientos universales con la realidad nacional, desarrollando en el estudiante una capacidad de análisis y de crítica que le permita aplicar creativamente los conocimientos adquiridos.

d) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia la creación y supervisión de cátedras temáticas y conmemorativas, conforme lo dispuesto en la Resolución VD-12100-2022.

2. Sobre el caso concreto

La Escuela de Psicología expresa, en forma textual, los motivos académicos que subyacen a la creación de la temática Juventudes: Subjetividad y sociedad, como sigue:

Presentación general:

Esta cátedra buscará divulgar, difundir, analizar críticamente, estudiar, investigar, así como estimular y proponer el desarrollo de explicaciones y de una comprensión global y al mismo tiempo, específica, sobre las condiciones contemporáneas de las juventudes en Costa Rica. El punto de partida será en un sentido amplio la psicología, sin embargo, esta entrará en un diálogo permanente con todas las disciplinas del conocimiento que puedan representar una

contribución a la comprensión de las juventudes.

Antecedentes y justificación del nombre y la temática de la Cátedra

La Universidad de Costa Rica, mediante instancias diversas, ha abordado las preocupaciones por las juventudes en sus diferentes expresiones. La capacidad humana e infraestructura para llevar a cabo análisis y estudios técnicos, facilita que la Universidad pueda contribuir con el análisis, el estudio y la investigación de las condiciones actuales de las juventudes costarricenses y su desarrollo psicológico y social.

Tanto el Instituto de Investigaciones Psicológicas como la Escuela de Psicología, así como otras instancias de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Educación, han realizado estudios e investigaciones que contribuyen al conocimiento de las condiciones actuales de las juventudes.

Sin embargo, es importante mencionar, específicamente, varias otras instancias de la Universidad que han realizado estudios e investigaciones en torno a la condición de las juventudes: el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (PRIDENA); el Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica (OdD); el Centro Centroamericano de Población (CCP); la Escuela de Estudios Generales (EEG); la Escuela de Estadística (EEs); el Programa Institucional de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva a la Educación Superior (PROIN), el Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN); y el UCR Index.

Al mismo tiempo, las diferentes iniciativas realizadas por esas instancias de la Universidad han estado coordinadas con la Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven. Este ha desarrollado proyectos, programas y acciones conjuntas en torno a la adolescencia y las juventudes, así como entre personas jóvenes adultas, considerando el rango de 12 a 35 años establecido legalmente. Dicho Consejo funciona con base en la Ley General de la Persona Joven (Ley 8261) y es un órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica. De esta forma es el ente rector de las políticas públicas para la persona joven.

En este contexto, la cátedra “Juventudes: subjetividad y sociedad”, es una iniciativa conjunta de la Escuela de Psicología y el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica, junto con el Consejo de la Persona Joven.

De esta manera, la cátedra busca establecer nuevos lazos de cooperación entre la Universidad y el Consejo de la Persona Joven para desarrollar procesos de descripción, explicación, comprensión y promoción de las condiciones actuales de las juventudes y sus diferentes expresiones en el contexto psicológico, social y cultural de Costa Rica y a escala internacional.

A su vez, la cátedra posee un énfasis interdisciplinario y trans-disciplinario, en la cual podrían participar disciplinas como psicología, sociología, antropología, artes plásticas, música, formación docente, derecho, economía; entre otras.

Por su parte, en esta cátedra se buscará divulgar, difundir, analizar críticamente, estudiar, investigar, así como estimular y proponer el desarrollo de explicaciones y de una comprensión global y al mismo tiempo, específica, sobre las condiciones contemporáneas de las juventudes en Costa Rica. El punto de partida será en un sentido amplio la psicología, sin embargo, esta entrará en un diálogo permanente con todas las disciplinas del conocimiento que puedan representar una contribución a la comprensión de las juventudes.

Asimismo, los procesos de difusión y divulgación de la cátedra, eventualmente, podrán basarse o proyectar diferentes procesos de investigación de la Escuela de Psicología, del Instituto de Investigaciones Psicológicas, del Consejo de la Persona Joven, o bien de otras entidades interesadas en las personas jóvenes

Objetivos de la cátedra

- Difundir y divulgar el conocimiento existente sobre las juventudes en su contexto social y en una perspectiva de desarrollo psicológico, social y cultural.
- Analizar críticamente las condiciones de las juventudes en un sentido amplio, desde la adolescencia temprana hasta la adultez joven, entre los 12 hasta los 25 años, en su contexto psicológico, social y cultural.
- Proponer estrategias novedosas para el análisis y la formulación conceptual, metodológica y práctica, de las juventudes, en una perspectiva inter- y transdisciplinaria, nacional e internacional.
- Promocionar la discusión sobre abordajes de política pública con diferentes actores sociales

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12108-2022

Página 5

relacionados con las personas jóvenes, así como con las personas jóvenes mismas, desde el enfoque de juventudes.

- Estimular desde la “Cátedra de juventudes: subjetividad y sociedad” la implementación de investigaciones científicas y académicas, con una perspectiva interdisciplinaria, sobre la condición actual de las juventudes.

Líneas generales de gestión de la cátedra

Forma de elección de la coordinación de la cátedra.

La Cátedra contará con una persona de la Escuela de Psicología/Instituto de Investigaciones Psicológicas como responsable, que tendrá una carga académica de un cuarto de tiempo para la coordinación de la cátedra. El período de vigencia de su designación será por dos años, renovables por un lapso adicional.

Las direcciones de la Escuela de Psicología y del Instituto de Investigaciones Psicológicas, en conjunto con el Consejo de la Persona Joven conformarán una comisión ad hoc para elegir a la persona coordinadora, por medio de un proceso de selección con base en una serie de criterios preestablecidos.

Funciones y responsabilidades del coordinador de la cátedra.

La coordinación de la cátedra velará por su funcionamiento óptimos. La Cátedra funcionará con base en el siguiente tipo de actividades:

- Ciclos de conferencias con personas académicas nacionales e internacionales.
- Cursos cortos de formación.
- Seminarios o coloquios para difundir y divulgar procesos de investigación.
- Organización de simposios o congresos en el marco de la cátedra.
- Desarrollo de investigaciones científicas y académicas.

Número de miembros del Consejo Consultivo y forma de elegirlos

El Consejo Consultivo estará integrado por cinco personas:

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12108-2022

Página 6

- Una persona responsable de la coordinación de la cátedra. Esta debe formar parte de la Asamblea de Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica.
- Dos personas en representación del Consejo de la Persona Joven, designadas por su Dirección Ejecutiva.
- Dos personas de la Universidad de Costa Rica en representación de otras unidades académicas.

Se procurará alcanzar una integración paritaria en cuanto a género en conformación del consultivo.

Funciones y responsabilidades del Consejo consultivo

- 1.- Elaborar criterios, recomendar y elegir a la persona que ocupará la coordinación de la cátedra.
- 2.- Recomendar a la coordinación de la cátedra, las estrategias adecuadas para la difusión y divulgación del conocimiento existente sobre las juventudes.
- 3.- Proponer a la coordinación de la cátedra, estrategias para el análisis de las juventudes, en una perspectiva inter y transdisciplinaria, nacional e internacional.
- 4.- Promocionar la discusión sobre abordajes de política pública con diferentes actores sociales relacionados con las personas jóvenes, así como las personas jóvenes mismas, desde el enfoque de juventudes.
- 5.- Recomendar la implementación específica de investigaciones científicas y académicas, los procesos de acción social y los procesos formativos necesarios, con una perspectiva interdisciplinaria, sobre la condición actual de las juventudes.
- 6.- Apoyar a la coordinación de la cátedra en el desarrollo de sus actividades

Recursos y financiamiento previstos para la cátedra

Los recursos y el financiamiento previstos para la cátedra: los recursos humanos

(coordinación, docentes, personas responsables de proyectos de investigación o acción social, asistentes/estudiantes y personal administrativo) pueden ser aportados por las diferentes instancias participantes. El planeamiento, ejecución y coordinación de actividades de manera conjunta con otras unidades académicas o instituciones foráneas a la Universidad de Costa Rica, será un espacio para recibir o compartir recursos humanos, materiales y financieros, que permitirán el desarrollo de una actividad o proyecto determinado.

Instancias encargadas de la supervisión inmediata de las actividades de la cátedra, así como de los mecanismos de presentación de plan de trabajo y rendición de informes anuales acerca de su trabajo y actividades:

La Cátedra contará con una persona del personal académico de la Escuela de Psicología/Instituto de Investigaciones Psicológicas como responsable, que tendrá una carga académica de un cuarto de tiempo para la coordinación de la cátedra. El período de vigencia de su designación será por dos años, renovables por un lapso adicional.

Las direcciones de la Escuela de Psicología y del Instituto de Investigaciones Psicológicas, en conjunto con el Consejo de la Persona Joven conformarán una comisión ad hoc para elegir a la persona coordinadora, por medio de un proceso de selección con base en una serie de criterios preestablecidos.

Presentación del Plan de Trabajo y rendición anual de informes

El plan de trabajo será elaborado por las tres instancias participantes y será presentado al Consejo Consultivo, al igual que los informes anuales de trabajo.

Duración y vigencia de la cátedra

La Cátedra temática “Juventudes: Subjetividad y sociedad” tiene un plazo de vigencia de 2 años a partir de la publicación de la resolución de la Vicerrectoría de Docencia para la apertura de la misma. Este plazo puede ser ampliado por cinco años más, con el aval de la Asamblea de Escuela de Psicología.

POR LO TANTO

Conocida la solicitud de la Escuela de Psicología y analizados los requisitos y argumentos presentados para ese efecto ante la Vicerrectoría de Docencia, se crea la Cátedra temática

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12108-2022

Página 8

“Juventudes: Subjetividad y sociedad”.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de mayo de 2022.

UCR  Firmado
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora de Docencia a.i.

DMA / EMO

- C. Dra. Isabel Avendaño Flores, Decana, Facultad de Ciencias Sociales
M.Sc. Teresita Ramellini Centella, Directora, Escuela de Psicología
Dr. Javier Tapia Balladares, Director, Instituto de Investigaciones Psicológicas
Consejo Universitario
Gaceta Universitaria